I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 04 de AGOSTO 2022.-

DECRETO N° 1035

Vistos

a) Razones de buen servicio.

b) Art. 6° D.L. N° 799 de 1974

Sobre uso y circulación de vehículos estatales.

c) Memorándum N°255 Administrador Municipal, de fecha 03 de Agosto del 2022, que asigna Móviles a Sección Alberge Municipal.

d) Circular N° 35593 de fecha 08 de febrero de 1995, de Contraloría General de la República sobre uso de vehículos estatales.

e) Ley n° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial del 26/07/06, que fija texto refundido Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 ° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1) **DESTINASE** a la Dirección de Dideco, Departamento Desarrollo Comunitario, Sección del Alberge Municipal para efecto de asignación de tareas diarias, **Camioneta Maxus T-60 Placa Única KHZB-52** , el que deberá ser aparcado en Ex Escuela Especial durante su jornada de trabajo de 19:00hrs hasta las 08:00hrs para los días viernes ,sábado y domingo por todo el mes de Agosto del 2022 .

2) El vehículo antes mencionado será conducido y estará bajo total responsabilidad de los funcionarios alternativos de la sección de Dideco .

3) Sera obligación de los choferes asignados llevar diariamente la bitácora del vehículo, el aseo, cuidado de este y la colaboración al mecánico en caso de alguna reparación y/o mantención.

4) **Queda estrictamente prohibido la conducción de otro móvil no asignado a su responsabilidad**, salvo si es por una emergencia o bien por Licencia médica del Titular.

6) Derogase todo Decreto contrario el presente acto administrativo

7) Forman parte de la presente resolución el Decreto Ley N° 799 de 1974 y Circular N° 35593 de 1995 de Contraloría General de la República, sobre uso de vehículos estatales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVISE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JMAB/BEBV/AICR/JICM/dlmgm
Distribución
- Sr. Alcalde
- Administrador Municipal
- Directora Control
- Daf
- Dideco
- Jefe Administración
- Enc. Movilización
- Archivo
-